



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 43011

Armenia, Quindío, 6 de diciembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LUZ ENID LOPEZ JIMENEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: SH-PGF-DF-23588 del 21 de junio de 2022, respuesta a la petición con radicado SAC Nro.2022RE9567 del 04 de abril de 2022 y radicado GO Nro.20221896 del 05 de abril de 2022.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 21 de julio de 2022.

Fecha del Aviso: 6 de diciembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: LUZ ENID LOPEZ JIMENEZ

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse por escrito dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-23588 del 21 de junio de 2022, por medio de la cual se comunicó que deberá aportar copia del documento por medio del cual adquirió el bien inmueble objeto de solicitud, con radicado SAC Nro.2022RE9567 del 04 de abril de 2022 y radicado GO Nro.20221896 del 05 de abril de 2022, por medio de la cual solicita el corrección de número de identificación; citación que NO fue posible notificar en la dirección física aportada en la solicitud, por ende, procede entonces esta dependencia a notificar



por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjunta el contenido del oficio SH-PGF-DF-23588 del 21 de junio de 2022, en respuesta a la solicitud instaurada por LUZ ENID LOPEZ JIMÉNEZ, se publica y se fija en la página web y/o electrónica de la entidad

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

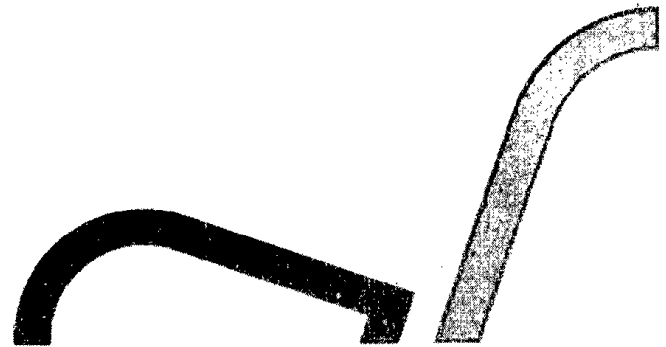
El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Francisco Osorio González - Abogado UAECĐ Catastro Armenia.
Revisó: Kelly Johana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral





Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 23588

Armenia, Quindío, 21 de junio de 2022

Señora

LUZ ENID LOPEZ JIMENEZ

Manzana 7 Casa 1ª Urbanización Villa Alejandra

Armenia - Quindío

Asunto: Corrección de número de documento.

Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2022-1896

Radicación Alcaldía Armenia 2022RE9567

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde requiere la corrección del dato correspondiente al número de cedula del propietario, del bien inmueble identificado con número predial 630010101000008260001500000005, localizado en la Manzana 7 Casa 1ª Urbanización Villa Alejandra, me permito informarle que para atender favorablemente su solicitud debe usted aportar copia del documento mediante el cual adquirió el bien inmueble enunciado para efectos de verificación del número de documento de identidad con el cual se protocolizo el traslado de dominio del bien referido.

Una vez recibido el mismo, procederemos conforme a él, para lo cual cuenta usted con un término de treinta (30) días, de no allegar dicha información, se entenderá desistida al tenor de lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015, artículo 17, el cual reza:

"Petición incompleta y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de

**ES
TODOS**



9.A.M.-S.G.-(2011) V6 1602-0270





Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.”

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189.264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe de Conservación Gestor Catastral Armenia

Proyectó y elaboró: Angie Ospina Ortiz- Reconocedor. UAECD Operador de Catastro Armenia

Revisó: Luis Alejandro Quiguntar - Control de Calidad. UAECD Operador de Catastro Armenia

Aprobó: Carlos A. Martínez - Líder Conservación. UAECD Operador de Catastro Armenia



R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

